



RESOLUCIÓN No. 218

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2010, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca:

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así “Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que el comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Adjudicación de Puntaje en su sesión del día 11 de Diciembre del 2009, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean exonerados en el Primer (I) Período Académico de 2010.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar exoneraciones de matrículas TIPO A por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional en el Primer (I) Período Académico del año 2010, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**:

TIPO A CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DE LA MATRÍCULA

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	1077144614	GARCIA ORJUELA KATERINE VIVIANA	ADMON EMPRESAS	FUSAGASUGA
2	91020627528	CANO MESA JUAN DAVID	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
3	1069713312	ROLDAN ARDILA GISELA PIEDAD	ING. AGRONOMICA	FUSAGASUGA

RESOLUCIÓN No. 218

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2010, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS”

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
4	91100705074	RODRIGUEZ LOMBANA LUISA FERNANDA	ING. AGRONOMICA	FUSAGASUGA
5	91052228030	CLAVIJO GONZALEZ JESSICA ALEXANDRA	LIC. CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGA
6	1069730582	PEREZ HERNANDEZ DUVERNEY	LIC. CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGA
7	91082562392	PEÑARANDA LÓPEZ MARIA CHECIRA	LIC. CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGA
8	80158019	VASQUEZ CASTIBLANCO JOSE GABRIEL	LIC. CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGA
9	91112403782	RAMOS VILLAMIL JHON ALEXANDER	LIC. CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGA
10	1071548535	ORTIZ ORTIZ ELKYN FERNEY	LIC. MATEMATICAS	FUSAGASUGA
11	3066775	RODRIGUEZ BARACALDO NESTOR VIRGILIO	LIC. MATEMATICAS	FUSAGASUGA
12	1019007638	CASTRO JIMENEZ PAUL ALBERTO	ZOOTECNIA	FUSAGASUGA

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional en el Primer (I) Período Académico del año 2010 al siguiente estudiante de la **Seccional Girardot**:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	91031909029	AGUIRRE MARTINEZ SERGIO FABIAN	ENFERMERIA	GIRARDOT

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional en el Primer (I) Período Académico del año 2010 a los siguientes estudiantes de la **Extensión Chía**:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1070008268	GUALDRON CORTES PEDRO PABLO	ADMON EMPRESAS	CHIA
2	79446419	VEGA SANCHEZ FERNANDO	ING. SISTEMAS	CHIA

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional en el Primer (I) Período Académico del año 2010 al siguiente estudiante de la Seccional **Ubate**:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	1076653270	HERNANDEZ FORERO JEISSON RAUL	ING. SISTEMAS	UBATE

RESOLUCIÓN.No. 218

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2010, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS”

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar exoneraciones de matriculas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional en el Primer (I) Período Académico del año 2010 a los siguientes estudiantes de la **Extensión Zipaquira:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSION
1	1075662832	CORREAL RUIZ DIANA MARIA	MUSICA	ZIQUAIRA
2	1075654483	SAAVEDRA RAMIREZ MARITZA MAGNOLIA	MUSICA	ZIQUAIRA
3	35425893	TRUJILLO GOMEZ MYRIAM JOHANA	MUSICA	ZIQUAIRA

ARTÍCULO SEXTO: Otorgar exoneraciones de matricula **TIPO A** por **EVENTO DEPORTIVO** para el Primer (I) Período Académico de 2010, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	93122232679	PESELLIN SILVA LAURA CAMILA	ADMON EMPRESAS	FUSAGASUGA
2	1032400652	HERNANDEZ PULIDO CLAUDIA ASTRID	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA
3	28951441	GONZALEZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA
4	82392207	CARRILLO VICTOR JULIO	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA
5	1069727145	MORA GARCIA DIANA CAROLINA	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA
6	1069713744	LEON GOMEZ CESAR ^o AUGUSTO	ING AGRONOMICA	FUSAGASUGA
7	1069723331	CRUZ ESPINOSA DERLY JULIETH	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA
8	1072423344	ZAPATA RAMIREZ LAURA TATIANA	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA
9	1054091603	MOLINA GRANADA SANDRA MILENA	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA
10	1032387052	RIVAS MORENO EDWIN ANDRES	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA
11	1070751179	GUTIERREZ HORTUA SANDRA CAROLINA	LIC. EDUC FISICA	FUSAGASUGA

ARTÍCULO SEPTIMO: Otorgar exoneración de matricula **TIPO A** por **EVENTO DEPORTIVO** para el Primer (I) Período Académico de 2010, al siguiente estudiante de la **Extensión Chía:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	80449943	JIMENEZ LARROTA IVAN DARIO	ADMON EMPRESAS	CHIA

RESOLUCIÓN No.218

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2010, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS”

ARTÍCULO OCTAVO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** por **EVENTO DEPORTIVO** para el Primer (I) Período Académico de 2010, al siguiente estudiante de la **Extensión Zipaquirá:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	80550609	RODRIGUEZ AVELLANEDA DIEGO HERNADO	MUSICA	ZIPAQUIRA

ARTÍCULO NOVENO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** por **EVENTO DEPORTIVO** para el Primer (I) Período Académico de 2010 al siguiente estudiante de la **Extensión Soacha:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	79924415	PEÑA GRAJALES MARIO ALEJANDRO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA

ARTÍCULO DECIMO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** por **EVENTO DEPORTIVO** para el Primer (I) Período Académico de 2010 al siguiente estudiante de la **Extensión Facatativá.**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1070953112	JIMENEZ ARBELAEZ JAIME ENRIQUE	ING. SISTEMAS	FACATATIVA

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: BIENESTAR UNIVERSITARIO a través del Coordinador General, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.



RESOLUCIÓN No. 218

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2010, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **01** 1 DIC. 2009

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Revisó: 
Bienestar Universitario: MOQ
Oficina Jurídica: GCG 

Proyectó: Clarena Celis.

2-3.2